

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APLICACIÓN DEL "CHEQUE RESISTENCIA" Y OTRAS MEDIDAS DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS Y TITULARES DE MICROEMPRESAS DE MUNICIPIOS CONFINADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0117]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0117, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a aplicación del "cheque resistencia" y otras medidas dirigidas a autónomos y titulares de microempresas de municipios confinados.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0117]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras haberse decretado el cinturón sanitario a la localidad cántabra de Santoña y declarado su confinamiento, se ha procedido al cierre de todos los establecimientos de hostelería y ocio, planteándose la necesidad de compensar económicamente, en alguna medida, a los titulares de estos negocios por las pérdidas ocasionadas por la imposición de dicho cierre.

Si durante el confinamiento se acordaron medidas de ayuda, de manera unánime, para paliar en parte las pérdidas ocasionadas para empresarios, trabajadores y autónomos, esas circunstancias siguen siendo aplicables, a día de hoy, a los negocios de los municipios que están afectados por un nuevo confinamiento o bien puedan sufrirlo en un futuro.

En coherencia con la filosofía de las ayudas aprobadas durante el Estado de Alarma, en esta segunda fase, y puesto que las circunstancias son las mismas, se debieran plantear ayudas que mitiguen la situación desesperada de los negocios afectados, y tener prevista la situación, no solo para el puntual caso de Santoña, sino también para eventuales cierres a futuro en una localidad de nuestra Comunidad Autónoma.

No es posible ordenar el confinamiento de una localidad sin tener en cuenta las circunstancias de los autónomos, empresarios y trabajadores de la zona que todavía sufren un escenario económico sin previsión de mejora a corto plazo y que, sin medidas inmediatas que intenten mitigar el cierre de sus actividades, desembocarán en situaciones desesperadas.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria:

1.- Adaptar la figura del "cheque resistencia" para su aplicación a aquellos autónomos y titulares de microempresas que se vean afectados por una orden de cierre consecuencia de un confinamiento, sin que aumenten los compromisos ya adquiridos por una solicitud anterior de esta ayuda.

2.- Reducir proporcionalmente al tiempo que se prolongue el cierre de los negocios, las tasas impositivas a recaudar por el Gobierno de Cantabria que afectan a las actividades económicas dentro de un municipio confinado.

3.- Poner a disposición de los Autónomos y Profesionales sujetos a un régimen especial de Seguridad Social, con actividad en una localidad confinada, una subvención a fondo perdido, equivalente al 100 por 100 de la cuota mensual de cotización a la Seguridad Social, correspondiente a la mensualidad en la que se ha producido un cierre decretado.

Santander, a 8 de septiembre de 2020.

Fdo.: D. Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."